

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA PROGRAMA 4 A 7, GESTION MUNICIPAL 2019

HUEPIL, ENERO 22 DE 2019.

DECRETO N° 364 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3 de la Ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3807 del 18.12.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.
- 4.- El Programa denominado "**PROGRAMA 4 A 7, GESTION MUNICIPAL 2019**", inserto en el Subprograma Programas Sociales, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 2 [REDACTED] del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Programa denominado "**PROGRAMA 4 A 7, GESTION MUNICIPAL 2019**", inserto en el Subprograma Programas Sociales, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 2.- Impútese los gastos que irroque el Presente Decreto a:

Cuenta	Descripción del Gasto	Monto
[REDACTED]	PRESTACION SERVICIOS COMUNITARIOS	5.500.000
[REDACTED]	MATERIALES DE ENSEÑANZA	150.000
[REDACTED]	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	100.000
[REDACTED]	PASAJES Y FLETES	600.000
	Total	6.350.000

Anótese, Comuníquese y Archívese



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL SR ALCALDE



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE(S)

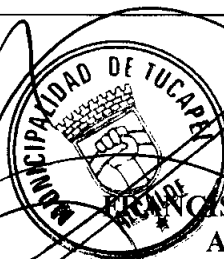
MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

FICHA PROGRAMA MUNICIPAL

NOMBRE PROGRAMA	“PROGRAMA 4 A 7, GESTION MUNICIPAL 2019”
SUBPROGRAMA	PROGRAMAS SOCIALES
OBJETIVOS	<p>General: 1.- Contribuir a que mujeres responsables de niños/as de 6 a 13 años pertenecientes a los quintiles I, II, III entre 18 y 65 años de edad, se incorporen, mantengan y desarrollen en el mundo del trabajo remunerado.</p> <p>Específicos: 1.- Generar espacios de formación, empoderamiento, reflexión, recreación y auto cuidado para las mujeres participantes del “Programa 4 a 7).</p> <p>2.- Fortalecer el desarrollo integral de niños y niñas, a través de apoyo educativo mediante la implementación de talleres temáticos, lúdicos, recreacionales y organización de su agenda escolar.</p>
DESCRIPCION GENERAL	<p>Durante el presente año se continuara implementando el Programa de 4 a 7 en Huepil en la Escuela Luis Martínez D-1228, con una cobertura de 50 niños/as. Dicho programa consiste en extender la jornada escolar desde las 4 a las 7 de la tarde, de niños/as de entre 6 a 13 años, a objeto de incentivar la inserción laboral de la mujer y su permanencia en el, mediante el cuidado de los niños y niñas que están bajo su cuidado. Para ello el Sernameg transfiere recursos para cubrir gastos para contratación de una Coordinadora o Encargada del Programa y una Monitora Deportiva - Recreativa y gastos operacionales y de inversión. La Municipalidad debe aportar recursos para contratación de otra Monitora Deportiva recreativa y Auxiliar de Aseo, además facilitar la infraestructura necesaria para su funcionamiento.</p>
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración y Presentación del Proyecto a Sernameg. - Firmar Convenio de Trasferencia de Recursos con el Sernam. - Selección y contratación de Personal - Difusión del Programa - Inscripción de menores a atender. - Compra de materiales - Ejecución del Programa y supervisión.
COBERTURA	COMUNAL
ENCARGADOS	<ul style="list-style-type: none"> - EDGARD SEBASTIAN SANDOVAL JARA - ANA LUISA GUERRERO SEPULVEDA



EDGARD SANDOVAL JARA
ASISTENTE SOCIAL
DIRECTOR DES. COMUNITARIO
Huepil, Enero de 2019



FRANCISCO BUENAS AGUAYO
ALCALDE(S)

FICHA ANTEPROYECTO PRESUPUESTARIO 2019
PROGRAMA : MUNICIPAL

Plan de Desarrollo Comunal

Eje de Desarrollo:	SOCIAL
Objetivo Estratégico:	
Lineamiento Estratégico:	

Nombre Proyecto o Programa:	“PROGRAMA 4 A 7, GESTION MUNICIPAL 2019”
-----------------------------	---

Sub Programa *	PROGRAMAS SOCIALES
----------------	---------------------------

Tiempo de Ejecución:	FEBRERO A DICIEMBRE
Unidad Responsable:	DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Funcionario Responsable:	EDGARD SEBASTIAN SANDOVAL JARA ANA LUISA GUERRERO SEPULVEDA

Fundamentación Legal :	Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. N° 4, letra a) La educación y la cultura; c) La asistencia social y jurídica y e) El turismo, el deporte y la recreación.
------------------------	---

Presupuesto

* Subprogramas: Gestión Interna, Servicios Comunitarios, Actividades Municipales, Programas Sociales, Programas Deportivos, Programas Culturales

Cuenta	Descripción del Gasto	Monto
	PRESTACION SERVICIOS COMUNITARIOS	5.500.000
	MATERIALES DE ENSEÑANZA	150.000
	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	100.000
	PASAJES Y FLETES	600.000
	Total	6.350.000